



2015-0090

Bogotá, 18 de febrero de 2016

Doctor  
Alfonso Prada Gil  
Director General del SENA  
Bogotá

Asunto: Derecho de Petición – compensación Semana Santa

Respetado doctor Prada:

Aleyda Murillo Granados identificada con cédula de ciudadanía No.66.77.853 de Palmira, en mi condición de Presidente de la Junta Nacional del Sindicato de Empleados Públicos del SENA-SINDESENA, en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional, nos dirigimos a usted con el objeto de formular algunas peticiones fundamentadas en los siguientes

## **H E C H O S**

Conocimos circular suscrita por el doctor Milton Núñez Paz, Secretario General del SENA, mediante la cual remite otra circular expedida por la Directora General del DAEP en la que divulga las instrucciones de la Presidencia de la República según las cuales sin excepción no habrá compensación para descansar en Semana Santa y que en consecuencia habrá que laborar los días hábiles correspondientes, es necesario precisar algunas situaciones que la esta directriz genera.

Esta circular del DAEP sólo se emite el 16 de febrero de 2016, fecha extemporánea para el caso del SENA, que desde el mes de enero viene ya realizando compensación de los tiempos referidos y en razón de ello, muchos servidores ya han planificado, reservado y pagado tiquetes de diferentes paquetes vacacionales familiares.

Así las cosas, la instrucción presidencial resulta inaplicable para el caso del SENA y tendrá que comunicársele la obligada excepción al Departamento Administrativo de la Función Pública, o en su defecto la entidad tendrá que disponer los recursos para el pago del tiempo extra laborado de los servidores que lo hayan hecho y pagar los costos de multas y tiquetes aéreos por negocios deshechos, ya que los trabajadores del SENA no tienen por qué pagar los platos

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA**

**SINDESENA Junta Nacional**

---

Carrera 13 No. 13-17 Oficina 1208, Bogotá D.C. - FAX (57 1) 3416634, Teléfono 2824335

www.sindesena.org – correo electrónico: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co)

rotos de situaciones no previstas por la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública o la propia entidad.

Como lo hemos expresado, la arbitraria decisión adoptada por el gobierno central y por la Dirección de la entidad, genera serias dificultades a los trabajadores y a su núcleo familiar, pero además desconoce la dinámica institucional, con lo que también se afecta a los estudiantes, pues se desmonta el habitual receso académico de Semana Santa.

Considerando la situación descrita, formalmente presentamos las siguientes

## P E T I C I O N E S

1. Teniendo en cuenta que los trabajadores del SENA ya adelantamos tiempos adicionales con miras a no laborar los días 22 y 23 de marzo, se respete la compensación de estos días y el receso programado para semana santa.
2. Se notifique oficialmente al gobierno nacional que en el SENA, sus trabajadores, ya laboramos unos tiempos adicionales con miras a compensar los días 22 y 23 que corresponden a martes y miércoles santo.
3. Se notifique a los trabajadores del SENA formalmente que pueden disfrutar como había sido definido inicialmente, del receso los días 22 y 23 de marzo, considerando que estos días ya habían sido laborados y la Dirección del SENA no los puede obligar a prestar doblemente este servicio.

**Finalmente llamamos a todos los trabajadores a notificar de una vez la situación en la que se encuentren, determinando las tasas de interés, multas o devoluciones a las que se vean abocados, en la seguridad de que esta administración encontrará la argumentación debida para justificar la excepción arriba enunciada.**

Atentamente,

*Original firmado por:*  
Aleyda Murillo Granados  
Presidente

Copia: Doctor Milton Núñez Paz, Secretario General del SENA

**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA**  
**SINDESENA Junta Nacional**

---

Carrera 13 No. 13-17 Oficina 1208, Bogotá D.C. - FAX (57 1) 3416634, Teléfono 2824335  
www.sindesena.org – correo electrónico: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co)